

Estimados Colegiados:

Os acompañamos copia de las publicaciones que constan en el Boletín Oficial del Estado en el día de hoy, por considerarlas de tu interés:

Boletín Oficial del Estado: jueves 6 de junio de 2024, Núm. 137

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS
CORTES

Profesión de Procura. Aranceles

Corrección de errores del Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura.

[PDF \(BOE-A-2024-11486 - 1 pág. - 186 KB\)](#)

Texto consolidado del [Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura.](#)

Un cordial saludo,
Servicios de Secretaría

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado



I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

11486 *Corrección de errores del Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura.*

Advertidos errores en el Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 106, de 1 de mayo de 2024, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 49643, artículo 25, apartado 5, en la última línea, donde dice: «... artículo 41.», debe decir: «... artículo 40.».

En la página 49651, artículo 69, apartado 2, letra c), donde dice: «c) 401,27 ante el Tribunal Supremo.», debe decir «c) 401,27 euros ante el Tribunal Supremo.».